INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO C4-1 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DOCENTE EN CENTROS NO UNIVERSITARIOS – ISPA 2025 (RETRIBUCIONES 2024)

Al entrar en la aplicación, tras la comprobación de la identificación, aparecerá una pantalla de Expedientes disponibles en la que corresponde seleccionar el Periodo de recogida ISPA del que se desea visualizar los expedientes (2025, 2024 y 2023), Una vez realizada dicha acción se podrá acceder a los expedientes de forma similar a los últimos años. Para cumplimentar ISPA 2025 (retribuciones 2024), deberá optarse por el año 2025. Este ejercicio es el único en que se permite incorporar nuevos datos y proceder a su firma y remisión. El resto de ejercicios permiten y ayudan a la comprobación, así como exportar los datos que contienen para servir de base para cumplimentar ISPA 2025. Se ha implementado una función, botón , que permite visualizar los datos del ejercicio anterior, para hacer las comprobaciones que se estimen oportunas. Para más detalles se puede consultar el Manual del usuario:

https://funcionpublica.digital.gob.es/dam/es/portalsefp/funcion-publica/ispa/ispa 2025/Documentacion web/Manual Usuario.pdf

El objeto del presente modelo es recabar información sobre aquellos **complementos** retributivos singulares del Personal docente no universitario que, aunque no se encuentran asociados directamente al puesto de trabajo, si están vinculados a su actividad profesional y tienen una particular incidencia en su nivel retributivo final.

Se considerarán en este modelo complementos como el de formación permanente, función tutorial, complemento por número de alumnos, por impartir clases en otro idioma, por horario docente (tarde o nocturno) u otros similares. También, en caso de percibirse, se incluirán los complementos de productividad y las gratificaciones.

No procede incluir los **complementos personales** de antigüedad, complementos personales transitorios u otros similares. Tampoco las compensaciones por traslados, viajes o gastos realizados por razón del servicio, ni por impartir cursos de formación.

Habiéndose considerado las dificultades que representaría obtener la **información desglosada a nivel de puesto de trabajo** de los referidos complementos singulares del Personal docente no universitario, se solicita de manera **agrupada por colectivos**. Para 2025 (retribuciones 2024) se ha considerado la siguiente agrupación por cuerpos: Inspectores, Catedráticos, Profesores de secundaria, Profesores FP y Maestros de Taller, Maestros y Otros

Por ello, la información que se solicita se limita al **número de efectivos**, al número de los **perceptores** de estos complementos y a la **cuantía global de gasto 2024** para cada uno de los grupos indicados. Se distinguen dos columnas para los complementos, una para el complemento de Formación permanente y otra para Otros complementos vinculados a la docencia, estos últimos se consignarán agrupados.

En resumen, como **criterio general**, los complementos a considerar en este modelo **no pueden coincidir con los recogidos en el modelo F4-1** de retribuciones de puestos de trabajo del personal docente en centros no universitarios. No obstante, para facilitar la cumplimentación del modelo, en el caso de **la productividad del personal funcionario**, y para el supuesto de que parte de ella se perciba como un complemento

fijo, se consignará el gasto total sin descontar las cantidades consignadas en el modelo F4-1. De esta circunstancia se dejará constancia en el apartado de Observaciones.

Número de efectivos. - Se consignará el **número total de efectivos** (no el de perceptores) del grupo correspondiente con independencia de que hayan percibido o no durante 2024 alguno de los complementos indicados. **Este valor debe consignarse, aunque no se haya devengado cantidad alguna por estos complementos**. No se admite el valor 0 cuando se han comunicado efectivos de personal en el modelo F4-1.

Número de perceptores. - Se consignará el número de efectivos que han percibido el complemento de Formación Permanente, alguno de los otros complementos salariales vinculados a la docencia según proceda.

Gasto en Formación Permanente (sexenios). - Se consignará el total devengado en el ejercicio 2024, por cada uno de los cuerpos indicados

Gasto en otros complementos no vinculados al puesto. - Se consignará, agrupando los diversos complementos vinculados a la docencia, el total devengado en el ejercicio 2024, por cada uno de los cuerpos indicados

Este modelo lleva incorporada una **Hoja adicional** (pulsar sobre el icono en la barra superior) de recogida de la **normativa** reguladora de los complementos singulares del Personal docente no universitario. En ella se relacionarán las normas y el Boletín Oficial de publicación de las mismas. En el supuesto de Acuerdos o resoluciones no publicados será preciso adjuntar un PDF con los mismos. Esta Hoja adicional es de **cumplimentación obligatoria**.

Este modelo *no admite la opción "No aplica".* En el supuesto de no haberse abonado ninguna cantidad por estos conceptos, debe cumplimentarse consignando valores 0 (cero), salvo lo relativo al número de efectivos que si deben cumplimentarse en todo caso.

Se recuerda que **en cada una de las columnas** de la aplicación existen unas **ayudas o instrucciones específicas**, que pueden ser visualizadas al situar el cursor del ratón sobre la cabecera de la columna.